

y en quanto a lo ultimo punto de no permitirse el que se maten las Cebas en la estacion ya tan avanzada por los perjuicios que manifiesta. Esto memorial seguirse a ambas Magestades, es del mismo parecer defendiendolo ala consideracion y disposicion del Sr. Corregidor y de este Sr. Ayuntamiento

Hecha regulacion de votos, resulto por mayor numero lo expuesto por el Sr. D. Bartolome Mateos, lo que se entienda con la condicion de q. interin duren los machos que con anticipacion de este requirto se hallan registrados a precio de once y quatro, no hade entrar a matarse lo q. propone, y por el Sr. Corregidor se mando llevar adelante Dicho Acuerdo

Arbitrio p. la partida de Milicias honradas sobre persecucion de Malhechores

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Coman. de las Milicias honradas de esta Ciudad que le ha dirigido al Sr. Corregidor de la misma con una copia a la letra de la respuesta que le ha dado a dho. Comandante el Ex. Sr. Marques de Villafraanca y los Votos ala Consulta que este se hizo, y por dho Sr. Corregidor por su decreto de veinte del corr. to ha mandado pasar a este Ayuntamiento, reducido uno y otro, a que se vea el medio o modo como se puede sostener una partida de treinta hombres de los de las Milicias honradas de este Pueblo para que estos estén incessantemente celando p. la tranquilidad publica asi en esta Ciudad, como saliendo a los Campos en persecucion de los malhechores que hay en su Distrito, atendiendo a los continuos robos e insultos que diariamente cometen dhos Malhechores con los traginantes

